

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. *28*
de *30* de *enero* de 2018

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Título II de la Ley 23, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias es el organismo nacional de normalización, encargado por el Estado del proceso de normalización técnica, evaluación de la conformidad, certificación de calidad, metrología y conversión al sistema internacional de unidades (SI);

Que entre sus funciones está coordinar los comités técnicos y someter los proyectos de normas elaborados por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial, o por los comités sectoriales de normalización, a un periodo de discusión pública por 60 días;

Que mediante Resolución No. *27* de *30* de enero 2018, fue aprobada la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 511:2017, Eficiencia Energética en refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites y método de prueba;

Que esta Norma los límites de consumo máximo de energía eléctrica de los refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético; establece los métodos de prueba para determinar dicho consumo de energía y calcular el volumen refrigerado total;

Que corresponde a la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias la divulgación de reglamentos técnicos, normas y procedimiento de evaluación de la conformidad.

RESUELVE:

PRIMERO Hacer del conocimiento público la aprobación de la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 511:2017, Eficiencia Energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites y método de prueba, que puede ser adquirida en el Centro de Información Normativa de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AUGUSTO ROSEMENA
Ministro de Comercio e Industrias



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
Certifica que es copia auténtica de su original.

Panamá, *22* de *Febrero* de *2018*


Director General de Normas y Tecnología Industrial